

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén, en el que se establecen las obligaciones que ambos concuerdan en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de junio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar el mencionado expediente relativo a la creación de la biblioteca pública municipal de Beas de Segura (Jaén)

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Beas de Segura y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

20731 ORDEN de 9 de junio de 1982 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés provincial la iglesia fortaleza de San Pedro, en Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial, a favor de la iglesia fortaleza de San Pedro, en Villarroya de la Sierra (Zaragoza);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que lo emite en sentido favorable;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes que lo emiten en sentido de que debe ser declarada monumento histórico-artístico de interés provincial;

Resultando que la excelentísima Diputación Provincial ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial con fecha 5 de abril de 1982;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que como consecuencia del expediente tramitado resulta evidente que la citada iglesia reúne méritos suficientes para ser declarada monumento histórico-artístico de interés provincial, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo,

debiendo ser sometido a protección y vigilancia de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963;

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés provincial, la iglesia fortaleza de San Pedro, en Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION LOCAL

20732 RESOLUCION de 5 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Cintruénigo (Navarra) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Decretada por el Real Decreto-ley 18/1981 y Real Decreto 2899/1981 la urgente ocupación de los terrenos afectados por la ampliación del embalse de agua potable de Cintruénigo y cuya relación se inserta al final de este edicto, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquellos terrenos, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el articulado mencionado, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas del día 18 de agosto de 1982 se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos de que de no comparecer o acreditar documentalmen te su derecho se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Corporación, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Cintruénigo, 5 de agosto de 1982.—El Alcalde, Daniel Marín Martínez.—13.170-E.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL EMBALSE DE LAS ESTANQUILLAS

Propietarios o titulares de derechos indemnizables	Vecindad	Superficie afectada — m ²	Poligono	Parcela	Cultivo naturaleza	Capital imponible
<i>Término municipal de Cintruénigo</i>						
María Dolores Fernández González	Fitero	11.800	157	20	Tierra R. E. ...	277,77
Francisco Yanguas Bermejo	Fitero	4.570	157	30	Tierra S.	42,50
Josefa Barea Bayo	Fitero	9.000	157	43	Tierra R. E. ...	423,20
Pedro Yanguas González	Fitero	5.100	157	54	Tierra R. E. ...	240,75
José y Dolores Fernández González	Fitero	3.650	157	44	Tierra R. E. ...	171,93
Cándido Yanguas Polo	Fitero	4.200	157	48	Tierra R. E. ...	198,43
Vidal Andrés Barea	Fitero	6.300	157	40	Tierra R. E. ...	296,94
María Inés Fernández Pueyo	Fitero	22.000	157	37	Tierra R. E. ...	1.036,84
Emiliano Vidorreta Alonso	Fitero	7.800	157	15 a	Almendros S. ...	139,00
		7.800		15 b	Viña S.	347,50
José y Dolores Fernández González	Fitero	3.440	148	13	Tierra R. E. ...	161,41
Carmen Pérez Asensio	Fitero	2.650	148	12	Tierra R. E. ...	124,39
Carmelo Pina Miguel	Fitero	6.100	148	14	Tierra R. E. ...	380,88
José y Dolores Fernández González	Fitero	10.070	148	42	Tierra S.	89,50
Manuel Acarreta Poyo	Fitero	2.500	148	49	Pastos	7,08
José y Dolores Fernández González	Fitero	5.400	148	45 A	Tierra S.	58,50
Pedro Yanguas González	Fitero	7.100	148	39	Tierra R. E. ...	334,04
<i>Término municipal de Tudela</i>						
Cándido Yanguas Polo	Fitero	2.500	47	12	Cereal	23,00
Nicolás Yanguas Jiménez	Fitero	4.740	47	16	Espárragos	223,00
Carmen Yanguas Miguel	Fitero	2.520	47	18	Espárragos	118,00